



SEPTIEMBRE QUARTO, VEINTE MA
 RAVES, AÑO DE MIL SETE
 CIENTOS NOVENTA Y VNO.

Nota. En Cumplim^{to} del auto merced. se despachó el Re
 queritorio que en él se expresa, y contra de dos fojas
 huéiles, y para que contra así lo anoto y firmo en la
 clay y Apito dos de mil setecientos ochenta y nue
 be e fran. Azorin

Conuerda lo inserto á la letra con las dilig^{tes} origi
 nales de que ha otra mención, que originales de
 bolbi al citado Ess.^{no} originario á las que me remití
 y para que contra en Cumplim^{to} de lo mandado por
 esta unia R. Justicia, libro el presente que signo y fir
 mo en esta villa de Tecla á veinte y uno de febrero de
 mil setecientos noventa y uno = Pasqual Martinez
 Corbalan

Otro. Pasqual Marx. Corbalan Ess.^{no} por el Rey mo. Señor
 pp.^o del Numero, Tragedo, y Ayuntamiento de esta villa de
 Tecla, da fee; que con el motivo de haber sido remunua
 de la Ess.^{nia} de Ayuntamiento Miguel Santa Gil mi
 tesorero; y en su lugar haberme nombrado á mi Dño.
 Justice Ayuntamiento de Consig.^{to} varios exped.^{tes} que
 Dño. Ess.^{no} Custodiaba conexos á otra Ess.^{nia} parax
 de presente en mi oficio; y entre ellos lo es uno el
 formado en esta villa, sobre la subreision, nombra^{to}
 y ordenes que tratan de síndico, y Diputado del co
 mun; en el qual entre otras cosas se halla unida